

DSAD N°: 045/23

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, **24 ABR 2023**

VISTO, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/2016, R.P. N° 340/2018 y R.P. N° 913/2019, la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/2017, DSAD N° 173/2019 y el CUDAP EX-HCD: 001229/2023 por el cual tramita la transferencia sin cargo de bienes muebles y eléctricos en condición de rezago, y;

CONSIDERANDO

Que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Curarú, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires, mediante nota firmada por su Presidente, a fojas 1, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de bienes muebles y eléctricos que se encuentren en desuso para ser destinados a la entidad citada precedentemente.

Que la Secretaría General de la Presidencia, mediante firma de su Secretario General, dio conformidad a fs. 33 la donación de los bienes detallados en el Anexo I.

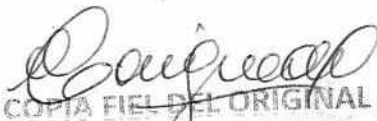
Que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Curarú, es una organización sin fines de lucro y de bien público.

Que la Asociación tendrá por misión la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de vida y bienes resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional.

Que los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza que se generen por la transferencia de los bienes, estarán a cargo de la beneficiaria.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna mediante Memorandum N° 255/2023 y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación mediante Dictamen N° 96/2023.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/2016, la R.P. N° 340/2018, la R.P. N° 913/2019 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 45/2017 y DSAD N° 173/2019.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Disponer en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo la Asociación de Bombero Voluntarios de Curarú, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires, los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, y cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 539,50).

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 0 4 5 / 2 3

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	N° PAT	DESCRIPCION	VALOR
437	7526	Silla	\$ 1,00
437	7541	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	8141	Poltrona	\$ 1,00
437	8530	Mesa para PC	\$ 1,00
437	11036	Mesa para PC	\$ 1,00
437	12386	Sillon acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	13501	Armario	\$ 1,00
436	17622	CPU	\$ 1,00
436	19714	Impresora laser	\$ 1,00
437	20556	Silla	\$ 1,00
437	21390	Fichero de chapa todo tipo	\$ 1,00
437	22453	Biblioteca clasica todo tipo	\$ 1,00
437	24349	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	26314	Silla	\$ 1,00
436	27449	Monitor 17"	\$ 1,00
437	28611	Silla	\$ 1,00
437	32717	Silla	\$ 1,00
437	33031	Sillon legislador	\$ 1,00
436	33546	Monitor 17"	\$ 1,00
436	33549	Monitor 17"	\$ 1,00
436	33618	Monitor 17"	\$ 1,00
437	34732	Silla operativa	\$ 78,49
437	34921	Silla operativa	\$ 78,49
437	34934	Silla operativa	\$ 78,49
437	34982	Silla operativa	\$ 78,49
437	35000	Silla operativa	\$ 78,49
436	37062	CPU	\$ 1,00
436	37255	CPU	\$ 1,00
437	37741	Silla	\$ 113,05
436	39994	Monitor 19"	\$ 1,00
436	40830	Notebook	\$ 1,00
436	40993	Notebook	\$ 1,00
436	40994	Notebook	\$ 1,00
436	41005	Notebook	\$ 1,00
436	41037	Notebook	\$ 1,00
436	46772	CPU	\$ 1,00
		SUBTOTAL	\$ 535,50

[Firma]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DRA. FERNANDA MONGIARDINO
 JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

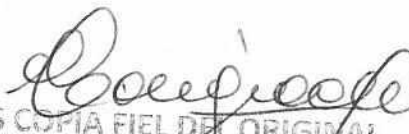
DSAD Nº: 0 4 5 / 2 3

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	Nº PAT	DESCRIPCION	VALOR
		TRANSPORTE	\$ 535,50
437	49159	Sillon funcionario	\$ 1,00
437	50160	Silla	\$ 1,00
437	50417	Sillon un cuerpo	\$ 1,00
436	67596	PU - Estacion de trabajo	\$ 1,00
		TOTAL	\$ 539,50


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION